



## Novedad Legal nro. 184

Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (“AOPR”) e Informe Integral de Precios de Transferencia (“IPT”).

El 28 de mayo 2024, el Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000020 en la cual reforma la Resolución Nro. NAC-DGERCGC -00000455, publicada en el segundo suplemento del Registro Oficial no. 511 de 29 de mayo de 2015, que establece el contenido del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas (“AOPR”) y del Informe Integral de Precios de Transferencia (“IPT”).

### Principales Reformas

En el presente comunicado se presenta un resumen de las reformas realizadas que estarán vigentes para el ejercicio fiscal 2023:

- Se reforma el artículo 2, eliminando la siguiente frase:  
*“no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley de Régimen Tributario Interno,”*
- Se agrega el artículo 12, el cual hace referencia a la “Estratificación de los sujetos pasivos”. En la cual se realiza la siguiente estratificación prevista en normativas y regulaciones tributarias:



Estratificación	Descripción
Grandes Contribuyentes (incluidos los Grandes Patrimonios)	
Contribuyentes Especiales	Sujetos pasivos del impuesto a la renta que se encuentren en esta categoría a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal en el que se genera la obligación de presentar el IPT y el AOPR.
Otros contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia	Sujetos pasivos del impuesto a la renta que se encuentren en esta categoría a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal en el que se genera la obligación de presentar el IPT y el AOPR, exceptuando a los grandes contribuyentes.



- Se agrega el artículo 13, en el que se presentan **Sanciones por no presentación o entrega de información incompleta, inexacta o con errores** en el IPT y/o AOPR y el artículo 14, donde se presentan **sanciones por presentación tardía** del IPT y/o AOPR.

- Un resumen de los montos de dichas y clasificaciones de dichas sanciones se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de contribuyente	Sanción por no presentación de IPT y AOPR		Sanción por entrega incompleta, inexacta o con errores		Sanciones por presentación tardía	
	No presentación del IPT US\$	No presentación del AOPR US\$	Multa en liquidación voluntaria (*) US\$	Multa por hechos detectados por la AT (**) US\$	Liquidación voluntaria del contribuyente US\$	Liquidado por la AT en procesos sancionatorios US\$
Grandes Contribuyentes (incluidos los Grandes Patrimonios)	15,000	10,000	11,250	15,000	750	1,000
Contribuyentes Especiales	7,500	5,000	5,625	7,500	375	500
Otros contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia	3,750	2,500	2,812	3,750	187	250

**(\*) Multa liquidación voluntaria:** el contribuyente, sin notificación previa por parte de la Administración Tributaria, liquide y pague la multa por la infracción en la que incurrió.

**(\*\*) Multa por hechos detectados por la AT:** cuando la Administración hubiere notificado al contribuyente.

Además, se exponen los casos en los cuales se considera una información incompleta, inexacta o con errores:

- No elaborar el IPT y/o el AOPR conforme la ficha técnica correspondiente para cada caso.
- Información incompleta o inexacta que difiera entre el IPT y AOPR con respecto a las operaciones efectuadas con partes relacionadas y metodología e indicador.
- Cuando se presenten diferencias entre los valores declarados o reportados en el IPT, AOPR y Declaración del Impuesto a la Renta.
- Cuando no se incluyan los papeles de trabajo establecidos en la Ficha Técnica de Estandarización del Análisis de Precios de Transferencia vigente al ejercicio evaluado.

## Disposiciones transitorias

- En las disposiciones transitorias menciona los siguiente:
  - El AOPR y del IPT correspondientes al periodo fiscal 2023, podrán ser presentados hasta el **mes de septiembre de 2024**, en las mismas fechas de vencimiento previstas para las declaraciones mensuales de impuestos de cada sujeto obligado.
  - Los IPT correspondientes al periodo fiscal 2023 que se presenten a partir de la vigencia de esta resolución, se deben realizar conforme a la **última ficha técnica**.

## Disposición final

- Esta resolución entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro Oficial.



### Jorge Brito

#### Socio Líder Impuestos y Servicios Legales

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2205

Email: [jorgebrito@deloitte.com](mailto:jorgebrito@deloitte.com)

### Byron Figueroa

#### Socio Impuestos y Servicios Legales

Tel: +593 (4) 370 0100

Email: [byfigueroa@deloitte.com](mailto:byfigueroa@deloitte.com)

### Juan Yupa

#### Socio Impuestos y Servicios Legales

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2257

Email: [jyupa@deloitte.com](mailto:jyupa@deloitte.com)

### Carlos Maldonado

#### Gerente de Precios de Transferencia

Tel: +593 (2) 381 5100 ext. 2239

Email: [camaldonado@deloitte.com](mailto:camaldonado@deloitte.com)

### Ángeles Quirola

#### Gerente de Precios de Transferencia

Tel: +593 (4) 3700 0114 ext. 1193

Email: [mquirola@deloitte.com](mailto:mquirola@deloitte.com)

Deloitte se refiere a una o más entidades de Deloitte Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro y sus sociedades afiliadas a una firma miembro (en adelante "Entidades Relacionadas") (colectivamente, la "organización Deloitte"). DTTL (también denominada como "Deloitte Global") así como cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas son entidades legalmente separadas e independientes, que no pueden obligarse ni vincularse entre sí con respecto a terceros. DTTL y cada firma miembro de DTTL y su Entidad Relacionada es responsable únicamente de sus propios actos y omisiones, y no de los de las demás. DTTL no provee servicios a clientes. Consulte [www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos](http://www.rpcabogados.com.ec/rp/es/conozcanos) para obtener más información.

Deloitte presta servicios profesionales líderes de auditoría y assurance, impuestos y servicios legales, consultoría, asesoría financiera y asesoría en riesgos, a casi el 90% de las empresas Fortune Global 500® y a miles de empresas privadas. Nuestros profesionales brindan resultados medibles y duraderos que ayudan a reforzar la confianza pública en los mercados de capital, permiten a los clientes transformarse y prosperar, y liderar el camino hacia una economía más fuerte, una sociedad más equitativa y un mundo sostenible. Sobre la base de su historia de más de 175 años, Deloitte abarca más de 150 países y territorios. Conozca cómo los aproximadamente 457,000 profesionales de Deloitte en todo el mundo crean un impacto significativo en [www.deloitte.com](http://www.deloitte.com).

Tal y como se usa en este documento, Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, consultoría fiscal, asesoría legal, en riesgos y financiera respectivamente y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". Andeanecuador Consultores Estratégicos C.L., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría, asesoría en riesgos y financiera y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". RP&C Abogados Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de consultoría fiscal, asesoría legal y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte". RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., tiene el derecho legal exclusivo de involucrarse en, y limita sus negocios a, la prestación de servicios de Agente Residente (Representación Legal) y otros servicios profesionales bajo el nombre de "Deloitte".

Esta comunicación contiene solamente información general y ni Touche Tohmatsu Limited ("DTTL"), su red global de firmas miembro o sus Entidades Relacionadas (colectivamente, la "organización Deloitte") está, por medio de esta comunicación, prestando asesoramiento profesional o servicio alguno. Antes de tomar cualquier decisión o tomar cualquier medida que pueda afectar sus finanzas o su negocio, debe consultar a un asesor profesional calificado.

No se proporciona ninguna representación, garantía o promesa (ni explícita ni implícita) sobre la veracidad ni la integridad de la información en esta comunicación, y ni DTTL, ni sus firmas miembro, Entidades Relacionadas, empleados o agentes será responsable de cualquier pérdida o daño alguno que surja directa o indirectamente en relación con cualquier persona que confíe en esta comunicación. DTTL y cada una de sus firmas miembro y sus Entidades Relacionadas, son entidades legalmente separadas e independientes.

© 2024 RP&C Abogados Cía. Ltda. y RP&C – LAW Representaciones Cía. Ltda., según el servicio que presta cada una.